



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 748/24.
Sujeto Obligado:	Secretaría de Educación Pública.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.** - - -

- - - Con fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número SEP/JUJ/0045/2025; signado por el licenciado Antonio García Ramírez, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la unidad de transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Educación Pública, a través del cual da respuesta al requerimiento de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número SEP/JUJ/0045/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 55 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al requerimiento de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, feneció el trece de febrero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la unidad de transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número SEP/JUJ/0045/2025; firmado por el licenciado Antonio García Ramírez, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la unidad de transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Educación Pública; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones

2024 - 2025

HERS/ccj*

2025. BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



OFICIO NO. SEP/JUJ/0045/2025

ASUNTO: Cumplimiento a Recurso de Revisión: RRA 748/24
Oaxaca de Juárez, Oax., a 13 de febrero de 2025.

LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 6o. apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7, 23, 24 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 11, 13, 15 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y 33 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública de Oaxaca, en **CUMPLIMIENTO** al Recurso de Revisión: RRA 748/24 derivado de la solicitud de Información Pública con **Folio 20307482400098** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, hago de su conocimiento que:

- I. Con fecha 13 de febrero de 2025, se notificó a [REDACTED] al correo [REDACTED] **OFICIO NO. SEP/JUJ/0040/2025** y relación del personal que recibió el beneficio de pago de los Estímulos al Personal de Educación Media Superior y Superior del mes de mayo de 2024, en cumplimiento al Recurso de Revisión: RRA 748/24.

Por lo anterior, anexo al presente la siguiente documental que acreditan mi dicho:

- I. **OFICIO NO. SEP/JUJ/0040/2025**, dirigido al C. Oswaldo Acevedo Riveros.
- II. Relación del personal que recibió el beneficio de pago de los Estímulos al Personal de Educación Media Superior y Superior del mes de mayo de 2024.
- III. Notificación al correo [REDACTED]

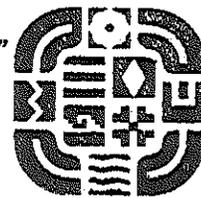
Sin más por el momento y esperando se tenga por cumplido el Recurso de Revisión: RRA 748/24, me es grato enviarle un cordial saludo.

Anexo 06 - Folios

12:42 hrs
14 FEB 2025

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD JURÍDICA

COPIAS:

- Lic. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Secretaría de Educación Pública de Oaxaca. Para su conocimiento.
- Licda. Claudia Ivette Soto Pineda, Comisionada del Consejo General del OGAIPO. Mismo fin.
- Lic. Héctor Eduardo Ruíz Serrano, Secretario de Acuerdos del Consejo General del OGAIPO. Mismo fin.
- Expediente/minutario.
- AGR/aft



Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Secretaría General de Acuerdos



RECIBIDO

Oficio	OGAIPO/SGA/0156/2025.
Asunto	Se notifica acuerdo RRA 748/24

FECHA: 06/02/25 HORA: 10:36
 Recibido: *Rafael S.*

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 06 de febrero de 2025.

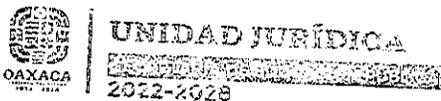
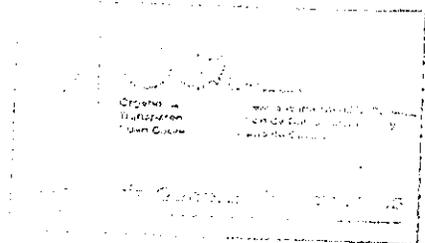
TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PRESENTE.

Con fundamento en el acuerdo de fecha 31 de enero de 2025, dictado en el expediente del Recurso de Revisión RRA 748/24, por el Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se adjunta al presente, en vía de notificación copia simple del acuerdo antes citado, así mismo, remito copia simple de la resolución de fecha 9 de diciembre de 2024.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

**MIRIAM CAYETANO AGUSTÍN
 ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA
 GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO**



RECIBIDO

FECHA: 06/02/2025 HORA: 10:43 hrs.
 Recibido: Cecy Soto Anexo *[Signature]*

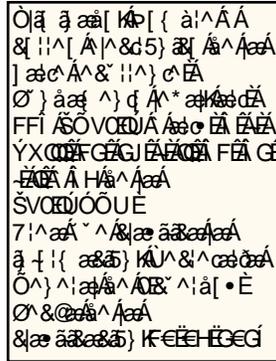




16/10/2024 22:08:30 PM

Solicitud de información pública

Acuse
 Folio 203074824000098
 Fecha de presentación 16/10/2024
 Solicitante [Redacted]
 Representante legal (en su caso) [Redacted]
 Correo [Redacted]



Información solicitada

- 1.- Solicito la copia certificada del talón de pagado y copia certificada de la nómina del cheque expedido a nombre de: Acevedo Riveros Oswaldo, por concepto de estímulo al personal de Educación Media Superior y Superior, correspondiente al 15 de mayo del 2024, entregado en el Estado de Oaxaca, por la C. Mtra. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz Titular de la Secretaria de Educación Pública en el estado de Oaxaca, el cual fue pagado el 8 y 9 de agosto de 2024.
- 2.- Solicito la copia certificada del talón de pagado y copia certificada de la nómina del cheque expedido a nombre de: Acevedo Riveros Oswaldo, por concepto de estímulo al personal de Educación Media Superior y Superior, correspondiente al 15 de mayo del 2022, entregado en el Estado de Oaxaca, por el Titular de la Secretaria de Educación Pública en el estado de Oaxaca.

Descripción clara de la solicitud de información

Otros datos para su localización Adjunto archivos con datos personales.
 Documentación anexa Oficio 1.pdf
 Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Modalidad de entrega Copia certificada
 Lengua o localidad indígena
 Formato de acceso

Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 17/10/2024, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. La solicitud recibida después de las 17:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y notificaciones

Respuesta de la solicitud	10 días hábiles	31/10/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad	3 días hábiles	22/10/2024
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para localizar o corregir información	5 días hábiles	24/10/2024
Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud	2 días hábiles	21/10/2024
Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de plazo	15 días hábiles	08/11/2024
Notificación en caso de la existencia de un trámite	10 días hábiles	10 días hábiles



OFICIO NO. SEP/JUJ/0040/2025

ASUNTO: Respuesta a Recurso de Revisión: RRA 748/24
Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de febrero de 2025.



PRESENTE

Con fundamento en los artículos 6o. apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 7, 23, 24 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, 11, 13, 15 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y 33 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública de Oaxaca, en atención al Recurso de Revisión: RRA 748/24 derivado de la solicitud de Información Pública con **Folio 203074824000098** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una vez revisada exhaustivamente la base de datos de la Secretaría de Educación Pública me permito informar lo siguiente:

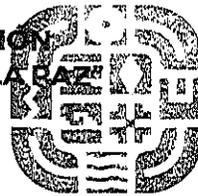
- 1.- No existe talón de pago a nombre de [REDACTED] por concepto de Estímulo al Personal de Educación Media Superior y Superior, correspondiente al 15 de mayo del 2024.**
- 2.- No existe talón de pago a nombre de [REDACTED] por concepto de Estímulo al Personal de Educación Media Superior y Superior, correspondiente al 15 de mayo del 2022.**

Con la finalidad de dar soporte a los puntos anteriores, se anexa a la presente relación del personal que recibió el beneficio de pago de los estímulos al personal de educación Media Superior y Superior del mes de mayo 2024.

Sin más por el momento, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA RAZÓN"

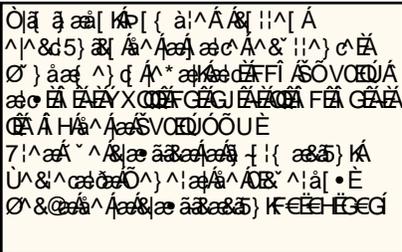


LIC. ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COPIAS.

- Lic. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz. Secretaria de Educación Pública de Oaxaca. Para su conocimiento.
 - Lic. Josué Solana Salmorán, Comisionado Presidente del Consejo General del OGAIPO. Mismo fin.
 - Licda. Claudia Ivette Soto Pineda. Comisionada del Consejo General del OGAIPO. Mismo fin.
 - Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano. Secretario de Acuerdos del Consejo General del OGAIPO. Mismo fin.
- Expediente/minutario.
AGR/af*



CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISION: RRA750/24

De <juridico.transparencia.sep@oaxaca.gob.mx>
Destinatario [REDACTED]
Fecha 2025-02-13 15:45

OFICIO NO. SEP/JUJ.0040.2025.pdf(~129 KB)

RELACIÓN DE PAGOS DE LOS ESTÍMULOS AL PERSONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL MES DE MAYO 2024.pdf(~539 KB)

[REDACTED]

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 6o. apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7, 23, 24 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 11, 13, 15 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y 33 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública de Oaxaca, en CUMPLIMIENTO al Recurso de Revisión: RRA 748/24 derivado de la solicitud de Información Pública con Folio 20307482400098 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, anexo al presente OFICIO NO. SEP/JUJ/0040/2025 y anexos correspondientes.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Óñ ã ää[ñp[{ à!^ÁÁ
&[!!^[Á|^&d5) ä[Á^Áää
] æ^Á^& !!^} ç^É
Ø } ää ^} ç Á^* ä[äççÄ
FFI ÁÖVÖDÁ Áæ ç ÉÄ ÉÄÄ
ÝXÖF GÄJ ÉÄÖÄ FÉÄ ÇÉ
-ÉÄÄ Á HÄ^Áää
SVÖDÖÖUE
7!^ää ^ Á[æ ääçää
ä f !{ ää) ñ!^&^çää
Ö^} ^! ä!^ ÁÖ^ ^!ä[•É
Ø & çää^Áää
&æ ääçää) FÉÉ-ÉÖÉ